

# FAMOSOS EXPRESS



**¡ATENCIÓN!**  
SI TOMA, NO MANEJE.  
TOME EL CONTROL DEL VOLANTE  
Heriberto Ramos & Asociados  
713.333.7025

**¡CUIDADO!**  
CON LOS CAMIONES DE LA RUTINA

*Pase a la pág. 22*

HOUSTON, TX.

PUBLICACIÓN SEMANAL GRATUITA

15 DE FEBRERO DE 2013 / AÑO 1 NÚMERO 26

**ACCIDENTES  
DE AUTO O  
TRAILER**

**¡YO PELEO  
HASTA GANAR!**

NO CONFÍE EN  
AJUSTADORES DE  
SEGUROS

SI NO  
GANAMOS  
USTED NO  
PAGA

¡RECIBA  
AUTO DE  
RENTA!



**HR**  
HERIBERTO RAMOS  
ABOGADO

HABLE CONMIGO PERSONALMENTE

**713-333-7025**

*Pase a la pág. 24*

**SU OPTIMISMO Y  
PERSEVERANCIA  
LO LLEVARON  
AL ÉXITO**

# MARTÍN BERLANGA

**SÓLO AQUÍ  
ENCONTRARÁS**

Los mejores abogados, doctores, empleos, eventos,  
mecánicos, promociones, viajes, seguros, servicios y  
todo sobre el mundo del entretenimiento

**PARA ANUNCIARSE: 8326637000**

*Prohibido llevarse esta publicación para reciclaje.*



## Ciudadanía norteamericana: una buena opción

Por: Ramón Cuevas Casanova

El primer paso para incorporarse al sistema político, social y económico, es quizás, y si es elegible, optar por la naturalización.

Hay muchos tabúes, y la mayoría erróneos. Sin embargo, y si hacemos un balance, son muchos más los beneficios que las desventajas.

Quisimos esclarecer algunas dudas sobre qué obstáculos podría tener una persona al optar por la ciudadanía norteamericana. Para tal propósito entablamos una charla informal con José Pérez Jr., abogado especialista en leyes de inmigración.

Quisimos, inicialmente, abordar las consecuencias legales de problemas criminales.

Preguntamos qué crímenes descalificarían a una persona.

José, quien lleva más de treinta años lidiando con estos temas, dijo que la mejor recomendación es ser muy cauteloso. Convicciones de menor cuantía (misdemeanors o felonies) podrían tener serias repercusiones. Convicciones, enfatizó, que deben ser analizadas a fondo antes de presentar una solicitud de ciudadanía.

¿Qué quiere decir el gobierno cuando pide que la persona sea de "buena conducta moral"?

Específicamente, agregó Pérez, se refiere a cierta conducta en la cual el candidato no debió haberse involucrado por los últimos cinco años. Esta es la definición que nos da el acta de Inmigración y Nacionalidad.

¿Cómo afectan las ausencias del país al solicitante para ciudadanía?

El abogado Pérez explicó que un candidato a la naturalización, tiene que estar presente en el país por lo menos el 50% del periodo requerido. Es decir, continuo, si el aplicante tiene que esperar cinco años tendrá que haber estado físicamente en el país 913 días. Si se va a utilizar el periodo de tres años, por estar casado con ciudadano americano, el total de días sería de 457.

En este renglón, Pérez enfatizó que cualquier ausencia mayor a los 180 días, dispara la presunción de que la continuidad de la residencia permanente ha sido interrumpida.

Un aspecto muy interesante, pero a la vez muy técnico. Quizás si hay dudas específicas en esta área sería mejor consultarlas con expertos en la materia.

Y por último, ¿Se puede perder la ciudadanía norteamericana?

Técnicamente sí es posible. Las razones más comunes podrían ser fraude o falsificación al obtener la residencia permanente. El gobierno podría utilizar un proceso denominado desnaturalización y así revocar la ciudadanía.

Muy instructiva la charla con José Pérez, quien en la actualidad es miembro de la firma de abogados Foster & Quan.

Para más información favor llamar al 713.956.5133.